

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

<b>Título de la consultoría</b>	<b>Evaluación de TI en CLAC con base en auditoría realizada en 2019 por parte de Fairtrade International</b>
<b>Unidad de dependencia</b>	Informática
<b>Alcance</b>	Equipo operativo de la organización
<b>Relaciones internas</b>	Unidad informática
<b>Relaciones externas</b>	N/A
<b>Coordina con</b>	Coordinador de informática Oficial de sistemas Oficial de soporte técnico

### ▪ ACERCA DE CLAC

La Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños(as) Productores(as) y Trabajadores(as) de Comercio Justo (CLAC) es una Asociación constituida con personería jurídica en El Salvador, que agrupa a las Organizaciones de Pequeños(as) Productores(as) (OPPs) y Organizaciones de Trabajadores(as) (OTs) dentro del Comercio Justo. CLAC está organizada en “Coordinadoras Nacionales” y “Redes”; las primeras agrupan a las organizaciones miembros de CLAC por país, mientras que las Redes de Producto, agrupan a las organizaciones por producto independientemente del país en el que se encuentren y la Red de Trabajadores, agrupa a las organizaciones de trabajadores(as) de los diferentes países.

La misión de CLAC es representar a las organizaciones democráticamente organizadas, velar por su fortalecimiento y desarrollo, así como facilitar asistencia a sus asociados, promocionar sus productos y valores, e incidir en instancias sociales, políticas y económicas.

Asimismo, la consultoría se enmarca en el Plan Estratégico de CLAC (2022-2024), específicamente en el siguiente objetivo:

**“Objetivo Estratégico 4. Incrementar las capacidades organizacionales de las estructuras y el equipo operativo de CLAC para garantizar mejores resultados.**

*Objetivo Táctico 4.2. Fortalecer la coordinación del equipo operativo para asegurar su eficiencia y agilidad que se refleje en la satisfacción y la activa participación de nuestros miembros.”*

### ▪ ACERCA DEL PROYECTO UNIÓN EUROPEA

La contratación se enmarca dentro las actividades de un proyecto financiado por la Unión Europea, el cual fue presentado por Fairtrade International y las 3 redes de productores(as)

miembro en Asia, África y América Latina. El proyecto cuenta con los siguientes objetivos y resultados esperados, en los cuales impactaría directamente la consultoría:

SO2 – Fortalecer la capacidad institucional y operativa de Fairtrade para actuar de forma coordinada a nivel global, regional y nacional.

R3 – La capacidad institucional y operativa de las redes de productores y Fairtrade International miembros del sistema Fairtrade se fortalece para responder a las necesidades de pequeños(as) productores(as) y trabajadores(as).

Output 2.1:

R1 – Fortalecimiento de las TIC1 para una gestión eficiente.

#### ▪ ACERCA DE LA CONSULTORÍA

Durante el año 2019, y en el marco del proyecto de la Unión Europea con Fairtrade Internacional, se realizó una auditoría, ejecutada por la empresa **Tarent Solutions GmbH**, sobre las capacidades tecnológicas con las que cuentan tanto Fairtrade Internacional, como las redes de productores de los diferentes continentes (CLAC, NAPP, Fairtrade África).

Dicha auditoría ha brindado un informe con hallazgos y recomendaciones en el tema de Tecnologías de la Información (TI) para nuestra organización, CLAC, sobre el cual nos es de interés dar seguimiento a la resolución de dichas observaciones. Durante el mismo año se realizó, también, un diagnóstico de gobernanza y gestión de las tecnologías de la información bajo el marco de referencia COBIT 2019, durante el cual se homologó la auditoría antes señalada con este marco.

Se debe estructurar, por tanto, un equipo de trabajo compuesto por CLAC y el(la) consultor(a) y/o su equipo para poder realizar una evaluación que permita dar seguimiento a los hallazgos y recomendaciones previos. La metodología por desarrollar deberá estar adecuada al contexto de nuestra organización, ser presentada y contar con la aprobación por parte de CLAC; además de la entrega de informes de seguimiento y estado de salud de la consultoría a la Unidad de Informática.

#### ▪ OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

**General:**

- Dar seguimiento a los hallazgos y recomendaciones realizados de los informes de auditoría de 2019 bajo el proyecto de la Unión Europea y Fairtrade Internacional, así como el diagnóstico de gobernanza y gestión de TI en el marco COBIT 2019.

### **Específicos:**

- a) Contar con un informe oficial por un(a) evaluador(a) externo que valide los avances con base en los informes de auditoría y diagnóstico.
- b) Presentar un contraste entre el estado actual de CLAC y los informes de auditoría y diagnósticos.
- c) Obtener observaciones actualizadas de los hallazgos y recomendaciones realizados en los informes de auditoría y diagnóstico.
- d) Contar con un marco de referencia actualizado para la implementación de mejoras y buenas prácticas en la gestión de TI en CLAC.

### ▪ **PRODUCTOS ESPERADOS**

- a) Diagnóstico de situación actual de las capacidades de TI en CLAC con base en los informes de auditoría y diagnóstico.
- b) Informe de evaluación con hallazgos y recomendaciones actualizados con base en los informes de auditoría y diagnóstico.
- c) Cronograma de actividades, responsables y recursos a utilizar para la evaluación.
- d) Propiedad intelectual de material desarrollado a nombre de CLAC.

Al finalizar se realizará la presentación de los resultados generales y recomendaciones con los involucrados en la consultoría.

### ▪ **REQUISITOS DEL(A) CONSULTOR(A) Y/O SU EQUIPO**

Pueden participar a la presente consultoría consultores(as) individuales y/o empresas consultoras de América Latina y el Caribe. Los(as) interesados(as) en esta consultoría deben demostrar que cumplen con los siguientes requisitos:

- **Formación académica**

Graduado(a) universitario(a) en Ciencias de la Computación o experiencia equivalente (indispensable).

Conocimientos comprobados en:

- Normas y marcos de trabajo para el gobierno y gestión de tecnologías de información.
- Técnicas de auditoría de sistemas informáticos.
- Técnicas de administración de TI y control interno.
- Gobernanza de las TIC (COBIT 2019).

Deseables:

- Gobernanza de las TIC (ITIL, etc).
- Normas ISO 27001:2013, 20000, 9001:2015.

- Técnicas de evaluación de riesgos (ISO 31000:2018).
- Técnicas en la gestión de proyectos (PMBOK).

▪ **Experiencia laboral previa**

Indispensable: Experiencia laboral de al menos 4 años como consultor(a) en la evaluación y auditoría de procesos de TI en instituciones privadas y/o gubernamentales o en caso de empresas, experiencia demostrable realizando este tipo de trabajos en otras instituciones.

Deseable: que haya realizado consultoría a entidades sin fines de lucro.

**Responsabilidades del consultor(a) y/o su equipo:**

1. Diagnóstico y evaluación ajustado a las exigencias del TDR.
2. Coordinar reuniones de trabajo con el equipo CLAC.
3. Elaboración del informe borrador y revisión de éste con el equipo CLAC.
4. Proporcionar, en tiempo y forma, todos los entregables al equipo CLAC.
5. Manejo adecuado y ético de los documentos e informaciones que sean obtenidos o facilitados en el marco de la consultoría.
6. Efectuar análisis sistemáticos en los procesos operativos de TI, según plan de trabajo presentado y aprobado.
7. Realizar la evaluación preliminar y elaborar hoja de asignación, plan y programa de consultoría de los procesos a examinar.
8. Documentar en papeles de trabajo, las actividades realizadas, así como sus resultados y los hallazgos de consultoría, si los hubiere.
9. Elaborar el informe de consultoría, de acuerdo con la información obtenida a través de los procesos revisados, formulando las oportunidades de mejora, recomendaciones o comentarios pertinentes.
10. Participar en reuniones de lectura de los informes de la consultoría realizadas, e incorporar los comentarios del equipo CLAC en el informe de la consultoría.

**Responsabilidades de CLAC:**

1. Facilitar al consultor(a) y/o su equipo la información que sea necesaria para diagnóstico y la elaboración de la propuesta de mejora.
2. Entregar oportunamente la documentación/información pertinente al consultor(a) y/o su equipo, así como orientarlo sobre su uso.
3. Retroalimentar al consultor(a) y/o su equipo sobre los productos de la consultoría en su versión borrador.
4. Realizar los pagos correspondientes en los tiempos establecidos al recibir cada uno de los productos acordados.

## ▪ CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

- a) **Duración de la consultoría:** Está prevista para desarrollarse en dos (2) meses posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación.
- b) **Forma de pago:** Se realizarán los desembolsos contra entrega de productos, según lo descrito en el siguiente cuadro:

Producto	Porcentaje
Plan de trabajo y propuesta borrador de contenido y metodología.	20 %
Presentación informe borrador con resultados de diagnóstico y evaluación	30%
Presentación informe final con resultados de diagnóstico y evaluación, así como recomendaciones del consultor(a)	50%

- c) Los pagos se realizan a través de transferencia bancaria a una cuenta activada para recibir transferencias internacionales.
- d) El pago final se efectuará de manera posterior a la aprobación del producto terminado.
- e) La facturación que sea emitida a nombre de CLAC debe ser factura consumidor final.
- f) El(la) consultor(a) o empresa es el responsable de los pagos de impuestos correspondientes como resultado de esta consultoría, dado que CLAC realizará los pagos al consultor(a) titular sin incurrir en retenciones de ningún tipo. En el caso de tener sede en El Salvador se procede con las retenciones que la ley obliga para este tipo de servicios.

## ▪ CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Se deberá preservar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación a la que tenga acceso o se le facilite de manera formal e informal, pudiendo ser pasible a sanciones en caso de incumplir con la confidencialidad requerida.
- b) En caso de incumplimiento al plazo de presentación, la empresa, el(la) consultor(a) será multado/a con el uno por ciento (1%) por cada día calendario de retraso del monto total, las multas no podrán exceder el 20% del monto total del contrato dando lugar a la resolución de este. En caso de un acuerdo entre partes, por motivo de fuerza mayor el plazo puede extenderse sin incurrirse en ninguna multa.

## ▪ PROPIEDAD INTELECTUAL

Queda prohibido utilizar la información obtenida como consecuencia de su trabajo, para fines distintos de los encargados específicamente. Del mismo modo, no podrá usar los

documentos/productos, ni contenido resultante de la presente contratación en ningún acto, presentación, etc., si no cuenta con la autorización escrita.

La propiedad de los productos resultantes de la presente consultoría será única y exclusiva propiedad de CLAC, el(la) consultor(a) se compromete a respetar la propiedad intelectual subyacente.

#### ▪ **DEBIDA DILIGENCIA**

CLAC al ser una organización regularizada por la legislación de El Salvador, debe de cumplir con los requisitos que establece la normativa en materia de prevención de lavado de dinero y activos. Para ello, se realizará un proceso de debida diligencia con el propósito de identificar a nuestros consultores y proveedores. Este es un requisito obligatorio para poder participar en el presente proceso de consultoría. Recibirá un correo de parte de la Unidad de Legal y Cumplimiento una vez finalizada la fecha límite para envío de propuestas.

#### ▪ **RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Los(as) interesados(as) (empresas, consultores individuales o equipos) que cumplan con los **requisitos** descritos deben enviar los siguientes documentos a fin de ser considerados en el proceso de selección:

- Propuesta detallada de servicios desglosando los honorarios, gastos de traslado, hospedaje y alimentación.
- Plan de trabajo y cronograma general de la consultoría, donde se incluyan:
  - a) Firma de contrato.
  - b) Entrega de primer borrador.
  - c) Recepción de observaciones y ajustes.
  - d) Entrega de producto final y presentación al comité involucrado con la consultoría.
  - e) Otros.
- Resumen de hoja de vida del consultor(a) y/o equipo consultor, así como copia de las certificaciones vigentes.
- Referencias de estudios similares realizados que puedan ser verificados.

La fecha máxima para el envío de las propuestas es el **29 de junio de 2023**. Aquellas propuestas incompletas o que no tomen en cuenta las indicaciones de estos TDR serán descartadas automáticamente.

Enviar su propuesta técnica<sup>1</sup> y financiera a la dirección electrónica: [adquisiciones@clac-comerciojusto.org](mailto:adquisiciones@clac-comerciojusto.org), con copia a [marlon.m@clac-comerciojusto.org](mailto:marlon.m@clac-comerciojusto.org) con el asunto: **Evaluación de TI en CLAC**.

---

<sup>1</sup> Se requiere como anexo una página de Currículo Vitae por cada integrante del equipo consultor; así también un producto similar de otra consultoría como muestra del tipo de producto anterior. No hay formato establecido para las propuestas. El consultor será el responsable de todos los gastos logísticos de su equipo durante la consultoría. El equipo de CLAC brindará soporte para procesos críticos en los que se considere necesario.